

SALLIQUELO, 03 DE JULIO DE 2.003.-

CONSIDERANDO:

Que, según informa el 11 de junio del corriente año la Comisión Amigos de la Biblioteca y Museo de Quenumá ha decidido nominar el local destinado para tal fin como Centro Cultural "Rincón de Historia",

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades es función del Honorable Concejo Deliberante, la imposición de nombres a.. lugares públicos,

Que a tal efecto es menester que el Honorable Concejo Deliberante dicte la correspondiente Ordenanza imponiendo el peticionado nombre,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- Impónese el nombre de Centro Cultural " **Rincón de Historia** " al local destinado para el funcionamiento de la Biblioteca y Museo de Quenumá.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1080/03.-


WALTER H. DUARTE
-SECRETARIO-




RAUL M. GARCIA
-PRESIDENTE-